GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVII. Ciudad Trujillo, 5 de Noviembre de 1946. Nº 6525.

Ley Nº 1271 que autoriza la transferencia de la suma de $22,990.60, en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1271.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

10110	SENADO:		$ 500.00
G10110C	Adquisición de Propiedades:	$ 500.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 50.41
G30101A	Servicios Personales:	$ 50.41	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$ 450.00
G30110A	Servicios Personales:	$ 450.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 1,200.00
G30120A	Servicios Personales:	$ 1,200.00	

30180	CONSULADO EN OTTAWA:		$ 200.00
G30180A	Servicios Personales:	$ 200.00	
30135	CONSULADO GRAL. EN LA HABANA:		$ 200.00
G30135A	Servicios Personales:	$ 200.00	
30137	CONSULADO EN VELADERO:		$ 150.00
G30137A	Servicios Personales:	$ 150.00	
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		$ 125.00
G10418A	Servicios Personales:	$ 125.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:		$ 68.91
G30910A	Servicios Personales:	$ 68.91	
31710	SERVICIO DE METEO-.ROLOGIA:		$ 13.53
G31710A	Servicios Personales:	$ 13.53	
30920	FOMENTO AGRICOLA:		$ 369.10
G30920	Para Fomento Agrícola:	$ 369.10	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETA-RIO DE ESTADO:		$ 160.00
G10499A	Servicios Personales:	$ 160.00	
31340	LABORATORIO NACIONAL:		$ 128.00
G31340A	Servicios Personales:	$ 128.00	

31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		$ 855.00
G31368A	Servicios Personales:	$ 855.00	
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		$ 225.00
G31360A	Servicios Personales:	$ 225.00	
31366	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:		$ 40.00
G31366A	Servicios Personales:	$ 40.00	
31412	HOSPITAL ROSA DUARTE:		$ 45.00
G31412A	Servicios Personales:	$ 45.00	
31450	HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE JAINA:		$ 1,012.00
G31450A	Servicios Personales:	$ 1,012.00	
31452	HOSPITAL GENERAL MELENCIANO:		$ 545.00
G31452A	Servicios Personales:	$ 545.00	
31451	HOSPITAL "WILLIAM A. MORGAN":		$ 6,410.33
G31451A	Servicios Personales:	$ 3,077.00	
G31451	Mantenimiento y Atenciones:	3,333.33	
31453	HOSPITAL "MARIA DE LOS ANGELES":		$ 424.23
G31453A	Servicios Personales:	$ 424.23	
31454	HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTIAGO:		$ 1,521.00
G31454A	Servicios Personales:	$ 871.00	
G31454	Mantenimiento y Atenciones:	650.00	
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":		$ 647.50
G31403A	Servicios Personales:	$ 647.50	

31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ":		$ 210.00
G31410A	Servicios Personales:	$ 210.00	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		$ 804.83
G31372A	Servicios Personales:	$ 804.83	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 100.00
G10525B	Otros Gastos Corrientes:	$ 100.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 943.33
G10498A	Servicios Personales:	$ 943.33	

CAPITULO XIII

PODER JUDICIAL

30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA":		$ 150.00
G30210B	Otros Gastos Corrientes:	$ 150.00	

CAPITULO XIII-1

TRIBUNAL DE TIERRAS,

30410	MENSURAS Y SANEAMIENTOS PROP. DEL ESTADO:		$ 5,442.43
G30410	Para ejecución de mensuras catastrales:	$ 5,442.43	
			$ 22,990.60

AL:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

10110	SENADO:		$ 500.00
G10110B	Otros Gastos Corrientes:	$ 500.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 900.00
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	$ 900.00	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$ 50.00
G30110B	Otros Gastos Corrientes:	$ 50.00	
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:		$ 3,200.00
G30190	Para gastos varios de Relaciones Exteriores:	$ 3,200.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 451.54
G10497A	Servicios Personales:	$ 451.54	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 4,243.01
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2,243.01	
G10499C	Adquisición de Propiedades:	2,000.00	

31360	DIVISION DE CAMPAÑA: SANITARIA:		$ 2,900.00
G31360	Mantenimiento y Atenciones:	$ 2,900.00	
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		$ 1,901.55
G31435	Mantenimiento y Atenciones:	$ 1,901.55	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 100.00
G10525A	Servicios Personales:	$ 100.00	
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		$ 6,820.00
G10417A	Servicios Personales:	$ 4,360.00	
G10417C	Adquisición de Propiedades:	2,460.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

30904	SERVICIO DE RIEGO:		$ 135.00
G30904A	Servicios Personales:	$ 135.00	

CAPITULO XIII

PODER JUDICIAL

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		$ 150.00
G30205B	Otros Gastos Corrientes:	$ 150.00	

CAPITULO XIII-1

TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		$ 1,639.50
G10203C	Adquisición de Propiedades	$ 1,639.50	
			$ 22,990.60

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la

República Dominicana, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Polibio Díaz.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Abelardo R. Nanita,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3879 que otorga el exequátur de ley como Notario al Dr. Fausto E. Rosario Castillo.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3879.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha